

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión

Mesas 3 y 4

Fecha y hora de celebración

21 de marzo de 2019 a las 09:00:00

Lugar de celebración

Sala de Comisiones

Asistentes

PRESIDENTE

Dña. Eloisa de Juan Montes, Jefa de Servicio de Tesorería Municipal

SECRETARIO

Dña. Lourdes Martín-Lomeña Guerrero, Jefa de Servicio de Contratación

VOCAL SERVICIOS JURÍDICOS SUPLENTE

Dña. M^a José Rodríguez Serrano, Asesoría Jurídica

VOCAL INTERVENTOR SUPLENTE

Dña. Belén Fernández López, Intervención

Contrato

OB 12/19 –IMPLANTACIÓN DE ISLAS ECOLÓGICAS MEDIANTE EL SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES DE RSU SELECTIVA, TM. MARBELLA, por un importe de licitación por los 6 lotes de 326.365,19 euros, más 68.536,69 euros en concepto de 21% de I.V.A., lo que hace un total ascendente a 394.901,88 euros, según el desglose siguiente:

CONCEPTO	BASE (€)	IVA (€)	TOTAL (€)
LOTE 1. SEVERO OCHOA-NÚÑEZ DE BALBOA	49.691,95 €	10.435,31 €	60.127,26 €
LOTE 2. AVDA. V CENTENARIO ESQUINA SEVERO OCHOA	49.707,28 €	10.438,53 €	60.145,81 €
LOTE 3. C/ ALONSO BAZÁN ESQUINA ARIAS MALDONADO	49.567,00 €	10.409,07 €	59.976,07 €
LOTE 4. C/ ALONSO BAZÁN ESQUINA NUESTRA SEÑORA DE GRACIA	49.528,33 €	10.400,95 €	59.929,28 €
LOTE 5. AVENIDA EUROPA	60.988,26 €	12.807,53 €	73.795,79 €
LOTE 6. AVDA. JULIO IGLESIAS ENCUENTRO CON AVDA. JOSÉ BANÚS (PUERTO BANÚS)	66.882,37 €	14.045,30 €	80.927,67 €
TOTAL	326.365,19€	68.536,69€	394.901,88€

Procedimiento y forma de adjudicación

Procedimiento abierto simplificado.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
74818424E MARTIN-LOMEÑA GUERRERO LOURDES - JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION	03-04-2019 13:21:24
25954169A JUAN MONTES ELOISA DE - JEFE SERVICIO DE TESORERÍA	03-04-2019 13:56:10

ID DOCUMENTO: JWIBZFOaKP



Trámite ordinario.

Medios y fecha de publicidad oficial

Plataforma de Contratación del Sector Público 19 de diciembre de 2018.

Orden del día

- 1.- Solicitud de aclaración.
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159)

Se Expone

- 1.- Solicitud de aclaración

Una vez finalizado el plazo establecido para la presentación de la documentación requerida, no consta aportación de ninguna documentación, lo que se comunica a los Servicios Técnicos de la Delegación de Obras e Infraestructuras, para su valoración.

- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159)

Una vez valoradas las proposiciones económicas y técnicas por los Servicios Técnicos de la Delegación de Obras e Infraestructuras, éste ha emitido Informes Técnicos de Valoración de fechas 30 de enero de 2019 para los Lotes 1, 2, 3, 4 y 6 y de 7 de marzo de 2019 para el Lote 5, del siguiente tenor literal:

LOTE 1. SEVERO OCHOA- NÚÑEZ DE BALBOA

“INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

- Í N D I C E -

1 OBJETO.	3
2 VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	3
2.1 PROPOSICIÓN ECONÓMICA (HASTA 50 PUNTOS)	3
2.1.1 PRIMER PASO: EXCLUSIÓN DE EMPRESAS DEL GRUPO PARA LA APRECIACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS	4
2.1.2 SEGUNDO PASO: DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS	4
2.1.3 TERCER PASO: EXCLUSIÓN DE OFERTAS CON CUANTÍA MÁS ELEVADA PARA LA APRECIACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS	4
2.1.4 CUARTO PASO: CÁLCULO DE NUEVA MEDIA ARITMÉTICA EXCLUIDAS LAS EMPRESAS DEL GRUPO Y LAS OFERTAS DE CUANTÍA MÁS ELEVADA	5
2.1.5 QUINTO PASO: VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS EXCLUIDAS LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS	5
2.2 FOMENTO DE EMPLEO (HASTA 10 PTOS)	5
2.3 REDUCCIÓN DE EMISIONES DE CO2 (HASTA 10 PTOS.)	5
2.4 AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA (HASTA 10 PTOS.)	6
2.5 ASUNCIÓN DE POSIBLE INCREMENTO DE COSTE DE RCD (HASTA 10 PTOS)	6

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
74818424E MARTIN-LOMEÑA GUERRERO LOURDES - JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION	03-04-2019 13:21:24
25954169A JUAN MONTES ELOISA DE - JEFE SERVICIO DE TESORERÍA	03-04-2019 13:56:10



2.6 ASUNCIÓN DE POSIBLE INCREMENTO DE COSTE DE MOVIMIENTO DE TIERRAS (HASTA 10 PTOS)
6

2.7 RESUMEN DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS 7

3 CONCLUSIÓN _____ 7

1.OBJETO.

El objeto del presente informe técnico, a petición del Servicio de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, es realizar la valoración de los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas de las proposiciones presentadas en la licitación de las obras de título:

IMPLANTACIÓN DE ISLAS ECOLÓGICAS MEDIANTE EL SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES DE RSU Y SELECTIVA. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)

LOTE 1: SEVERO OCHOA-NUÑEZ DE BALBOA

El informe técnico se redacta en base a los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas establecidas en los documentos que rigen la licitación de las obras que nos atañe.

2.VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se han presentado las siguientes proposiciones por parte de las empresas, de acuerdo con la nota interior del Servicio de Contratación:

LICITADOR
SOINOB, S.L.
OBRASPORT, S.L.
EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.
FABRICADOS ELECTROMECAÑICOS ESTÉVEZ, S.L.
INNOVATECNIC XXI, S.L.

2.1.PROPOSICIÓN ECONÓMICA (HASTA 50 PUNTOS)

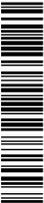
Se adjunta a continuación la tabla con los valores de las propuestas presentadas, considerando un presupuesto de licitación de 49.691,95 €, más 10.435,31 € en concepto de 21% de IVA, lo que hace un total de SESENTA MIL CIENTO VEINTISIETE EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (60.127,26 €):

LICITADOR	BI	IVA	OFERTA	EQUIVALENCIA EN BAJA %
SOINOB, S.L.	40.015,29 €	8.403,21 €	48.418,50 €	19,47%
OBRASPORT, S.L.	44.537,19 €	9.352,81 €	53.890,00 €	10,37%
EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.	39.505,10 €	8.296,07 €	47.801,17 €	20,50%
FABRICADOS ELECTROMECAÑICOS ESTÉVEZ, S.L.	49.195,00 €	10.330,95 €	59.525,95 €	1,00%
INNOVATECNIC XXI, S.L.	42.735,07 €	8.974,36 €	51.709,43 €	14,00%

En los casos de errores aritméticos en las ofertas de los licitadores, se ha seguido el siguiente criterio:

- Prevalece la cifra expresada en letras a la cifra expresada en números.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
74818424E MARTIN-LOMEÑA GUERRERO LOURDES - JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION	03-04-2019 13:21:24
25954169A JUAN MONTES ELOISA DE - JEFE SERVICIO DE TESORERÍA	03-04-2019 13:56:10



- Se parte de la base imponible y se calcula el IVA correspondiente aplicando la regla del redondeo del euro, y finalmente, se haya la oferta con el IVA incluido mediante la suma de ambas cantidades.

2.1.1.PRIMER PASO: EXCLUSIÓN DE EMPRESAS DEL GRUPO PARA LA APRECIACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

Según documentación aportada por el Servicio de Contratación, ninguna empresa pertenece a un mismo grupo empresarial o concurre a la misma licitación con otras empresas del grupo.

2.1.2.SEGUNDO PASO: DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

- a) Cálculo de la media aritmética de las ofertas válidas:

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS	52.269,01 €
---------------------------------	-------------

- b) Cálculo del umbral para determinar las ofertas desproporcionadas (media aritmética de las ofertas menos 6,67%):

UMBRAL PARA DETERMINAR LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS (MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS MENOS 6,67%):	48.782,67 €
---	-------------

En base a lo anterior, existen dos empresas que incurren en temeridad, por lo que se procede a excluir de la media aritmética las ofertas más elevadas.

2.1.3.TERCER PASO: EXCLUSIÓN DE OFERTAS CON CUANTÍA MÁS ELEVADA PARA LA APRECIACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

En base al artículo 85 del RGLCAP, y en lo establecido en los pliegos en cuanto a la reducción de los porcentajes de dicho artículo en un tercio, se procede a determinar aquella oferta que sea superior a la media aritmética de las ofertas válidas (según el anterior apartado) en más de 6,67 unidades porcentuales.

- a) Cálculo de la media aritmética de las ofertas válidas, excluidas las empresas del mismo grupo:

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS	52.269,01 €€
---------------------------------	--------------

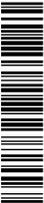
- b) Cálculo del umbral para excluir del cálculo de la media aritmética las ofertas con cuantía más elevada:

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS MÁS EL 6,67% DE DICHA MEDIA:	55.755,35 €
--	-------------

Para la estimación de posibles empresas en posible oferta desproporcionadas, se excluye, para el cálculo de la nueva media aritmética, las siguientes ofertas por ser superiores a 55.755,35 €:

LICITADOR	BI	IVA	OFERTA	EQUIVALENCIA EN BAJA %
FABRICADOS ELECTROMECÁNICOS ESTÉVEZ, S.L.	49.195,00 €	10.330,95 €	59.525,95 €	1,00%

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
74818424E MARTIN-LOMEÑA GUERRERO LOURDES - JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION	03-04-2019 13:21:24
25954169A JUAN MONTES ELOISA DE - JEFE SERVICIO DE TESORERÍA	03-04-2019 13:56:10



2.1.4. CUARTO PASO: CÁLCULO DE NUEVA MEDIA ARITMÉTICA EXCLUIDAS LAS EMPRESAS DEL GRUPO Y LAS OFERTAS DE CUANTÍA MÁS ELEVADA

a) Cálculo de la media aritmética de las ofertas válidas:

NUEVA MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS	50.454,78 €
---------------------------------------	-------------

b) Cálculo del umbral para determinar las ofertas desproporcionadas (media aritmética de las ofertas menos 6,67%):

NUEVO UMBRAL PARA DETERMINAR LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS (NUEVA MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS MENOS 6,67%):	47.089,44 €
---	-------------

En base a lo anterior, **NO existe ninguna empresa que incurra en temeridad.**

2.1.5. QUINTO PASO: VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS EXCLUIDAS LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

LICITADOR	PUNTUACIÓN
SOINOB, S.L.	47,49
OBRASPORT, S.L.	25,29
EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.	50,00
FABRICADOS ELECTROMECAÑICOS ESTÉVEZ, S.L.	2,44
INNOVATECNIC XXI, S.L.	34,15

2.2. FOMENTO DE EMPLEO (HASTA 10 PTOS)

Se adjunta a continuación la tabla con los valores de las propuestas presentadas:

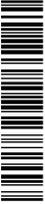
LICITADOR	PUNTUACIÓN
SOINOB, S.L.	10,00
OBRASPORT, S.L.	10,00
EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.	10,00
FABRICADOS ELECTROMECAÑICOS ESTÉVEZ, S.L.	0,00
INNOVATECNIC XXI, S.L.	10,00

2.3. REDUCCIÓN DE EMISIONES DE CO2 (HASTA 10 PTOS.)

Se adjunta a continuación la correspondiente tabla de valoración:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
SOINOB, S.L.	0,00

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
74818424E MARTIN-LOMEÑA GUERRERO LOURDES - JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION	03-04-2019 13:21:24
25954169A JUAN MONTES ELOISA DE - JEFE SERVICIO DE TESORERÍA	03-04-2019 13:56:10



LICITADOR	PUNTUACIÓN
OBRASPORT, S.L.	0,00
EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.	10,00
FABRICADOS ELECTROMECAÑICOS ESTÉVEZ, S.L.	0,00
INNOVATECNIC XXI, S.L.	10,00

2.4.AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA (HASTA 10 PTOS.)

Se adjunta a continuación la correspondiente tabla de valoración:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
SOINOB, S.L.	10,00
OBRASPORT, S.L.	10,00
EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.	10,00
FABRICADOS ELECTROMECAÑICOS ESTÉVEZ, S.L.	0,00
INNOVATECNIC XXI, S.L.	10,00

2.5.ASUNCIÓN DE POSIBLE INCREMENTO DE COSTE DE RCD (HASTA 10 PTOS)

Se adjunta a continuación la correspondiente tabla de valoración:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
SOINOB, S.L.	10,00
OBRASPORT, S.L.	10,00
EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.	10,00
FABRICADOS ELECTROMECAÑICOS ESTÉVEZ, S.L.	0,00
INNOVATECNIC XXI, S.L.	10,00

2.6.ASUNCIÓN DE POSIBLE INCREMENTO DE COSTE DE MOVIMIENTO DE TIERRAS (HASTA 10 PTOS)

Se adjunta a continuación la correspondiente tabla de valoración:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
SOINOB, S.L.	10,00
OBRASPORT, S.L.	10,00
EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.	10,00
FABRICADOS ELECTROMECAÑICOS ESTÉVEZ, S.L.	0,00
INNOVATECNIC XXI, S.L.	10,00

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
74818424E MARTIN-LOMEÑA GUERRERO LOURDES - JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION	03-04-2019 13:21:24
25954169A JUAN MONTES ELOISA DE - JEFE SERVICIO DE TESORERÍA	03-04-2019 13:56:10



2.7.RESUMEN DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

LICITADOR	PRECIO	EMPLEO	REDUC. CO ₂	GARANTÍA	RCD	MOV. TIERRAS	TOTAL
SOINOB, S.L.	47,49	10,00	0,00	10,00	10,00	10,00	87,49
OBRASPORT, S.L.	25,29	10,00	0,00	10,00	10,00	10,00	65,29
EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.	50,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	100,00
FABRICADOS ELECTROMECAÑICOS ESTÉVEZ, S.L.	2,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,44
INNOVATECNIC XXI, S.L.	34,15	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	84,15

3.CONCLUSIÓN

Se informa que a juicio del Técnico que suscribe, la empresa con superior puntuación en base a los criterios establecidos en los P.C.A.P. y P.P.T.P., resulta ser:

EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.

Lo que se informa a los efectos oportunos, sometido a superior criterio. No obstante, la Mesa de Contratación propondrá lo que estime conveniente.”

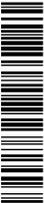
LOTE 2. AVDA. V CENTENARIO ESQUINA SEVERO OCHOA

“INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

- Í N D I C E -

1 OBJETO.	3
2 VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	3
2.1 PROPOSICIÓN ECONÓMICA (HASTA 50 PUNTOS)	3
2.1.1 PRIMER PASO: EXCLUSIÓN DE EMPRESAS DEL GRUPO PARA LA APRECIACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS	4
2.1.2 SEGUNDO PASO: DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS	4
2.1.3 TERCER PASO: EXCLUSIÓN DE OFERTAS CON CUANTÍA MÁS ELEVADA PARA LA APRECIACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS	4
2.1.4 CUARTO PASO: CÁLCULO DE NUEVA MEDIA ARITMÉTICA EXCLUIDAS LAS EMPRESAS DEL GRUPO Y LAS OFERTAS DE CUANTÍA MÁS ELEVADA	5
2.1.5 QUINTO PASO: VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS EXCLUIDAS LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS	5
2.2 FOMENTO DE EMPLEO (HASTA 10 PTOS)	5
2.3 REDUCCIÓN DE EMISIONES DE CO2 (HASTA 10 PTOS.)	5

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
74818424E MARTIN-LOMEÑA GUERRERO LOURDES - JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION	03-04-2019 13:21:24
25954169A JUAN MONTES ELOISA DE - JEFE SERVICIO DE TESORERÍA	03-04-2019 13:56:10



2.4	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA (HASTA 10 PTOS.)	6
2.5	ASUNCIÓN DE POSIBLE INCREMENTO DE COSTE DE RCD (HASTA 10 PTOS)	6
2.6	ASUNCIÓN DE POSIBLE INCREMENTO DE COSTE DE MOVIMIENTO DE TIERRAS (HASTA 10 PTOS)	6
2.7	RESUMEN DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	7
3	CONCLUSIÓN	7

1.OBJETO.

El objeto del presente informe técnico, a petición del Servicio de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, es realizar la valoración de los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas de las proposiciones presentadas en la licitación de las obras de título:

IMPLANTACIÓN DE ISLAS ECOLÓGICAS MEDIANTE EL SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES DE RSU Y SELECTIVA. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)

LOTE 2: AVD. V CENTENARIO ESQUINA SEVERO OCHOA

El informe técnico se redacta en base a los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas establecidas en los documentos que rigen la licitación de las obras que nos atañe.

2.VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se han presentado las siguientes proposiciones por parte de las empresas, de acuerdo con la nota interior del Servicio de Contratación:

LICITADOR
SOINOB, S.L.
OBRASPORT, S.L.
EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.
FABRICADOS ELECTROMECÁNICOS ESTÉVEZ, S.L.
INNOVATECNIC XXI, S.L.

2.1.PROPOSICIÓN ECONÓMICA (HASTA 50 PUNTOS)

Se adjunta a continuación la tabla con los valores de las propuestas presentadas, considerando un presupuesto de licitación de 49.707,28 €, más 10.438,53 € en concepto de 21% de IVA, lo que hace un total de SESENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (60.145,81 €):

LICITADOR	BI	IVA	OFERTA	EQUIVALENCIA EN BAJA %
SOINOB, S.L.	40.539,32 €	8.513,26 €	49.052,58 €	18,44%
OBRASPORT, S.L.	44.537,19 €	9.352,81 €	53.890,00 €	10,40%
EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.	39.517,28 €	8.298,63 €	47.815,91 €	20,50%
FABRICADOS ELECTROMECÁNICOS ESTÉVEZ, S.L.	49.210,00 €	10.334,10 €	59.544,10 €	1,00%
INNOVATECNIC XXI, S.L.	42.748,26 €	8.977,13 €	51.725,39 €	14,00%

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
74818424E MARTIN-LOMEÑA GUERRERO LOURDES - JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION	03-04-2019 13:21:24
25954169A JUAN MONTES ELOISA DE - JEFE SERVICIO DE TESORERÍA	03-04-2019 13:56:10



En los casos de errores aritméticos en las ofertas de los licitadores, se ha seguido el siguiente criterio:

- Prevalece la cifra expresada en letras a la cifra expresada en números.
- Se parte de la base imponible y se calcula el IVA correspondiente aplicando la regla del redondeo del euro, y finalmente, se haya la oferta con el IVA incluido mediante la suma de ambas cantidades.

2.1.1.PRIMER PASO: EXCLUSIÓN DE EMPRESAS DEL GRUPO PARA LA APRECIACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

Según documentación aportada por el Servicio de Contratación, ninguna empresa pertenece a un mismo grupo empresarial o concurre a la misma licitación con otras empresas del grupo.

2.1.2.SEGUNDO PASO: DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

- a. Cálculo de la media aritmética de las ofertas válidas:

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS	52.405,60 €
---------------------------------	-------------

- b. Cálculo del umbral para determinar las ofertas desproporcionadas (media aritmética de las ofertas menos 6,67%):

UMBRAL PARA DETERMINAR LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS (MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS MENOS 6,67%):	48.910,14 €
---	-------------

En base a lo anterior, existe una empresa que incurre en temeridad, por lo que se procede a excluir de la media aritmética las ofertas más elevadas.

2.1.3.TERCER PASO: EXCLUSIÓN DE OFERTAS CON CUANTÍA MÁS ELEVADA PARA LA APRECIACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

En base al artículo 85 del RGLCAP, y en lo establecido en los pliegos en cuanto a la reducción de los porcentajes de dicho artículo en un tercio, se procede a determinar aquella oferta que sea superior a la media aritmética de las ofertas válidas (según el anterior apartado) en más de 6,67 unidades porcentuales.

- a. Cálculo de la media aritmética de las ofertas válidas, excluidas las empresas del mismo grupo:

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS	52.405,60 €
---------------------------------	-------------

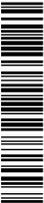
- b. Cálculo del umbral para excluir del cálculo de la media aritmética las ofertas con cuantía más elevada:

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS MÁS EL 6,67% DE DICHA MEDIA:	55.901,05 €
--	-------------

Para la estimación de posibles empresas en posible oferta desproporcionadas, se excluye, para el cálculo de la nueva media aritmética, las siguientes ofertas por ser superiores a 55.901,05 €:

LICITADOR	BI	IVA	OFERTA	EQUIVALENCIA EN BAJA %
FABRICADOS ELECTROMECAÑICOS ESTÉVEZ, S.L.	49.210,00 €	10.334,10 €	59.544,10 €	1,00%

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
74818424E MARTIN-LOMEÑA GUERRERO LOURDES - JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION	03-04-2019 13:21:24
25954169A JUAN MONTES ELOISA DE - JEFE SERVICIO DE TESORERÍA	03-04-2019 13:56:10



2.1.4. CUARTO PASO: CÁLCULO DE NUEVA MEDIA ARITMÉTICA EXCLUIDAS LAS EMPRESAS DEL GRUPO Y LAS OFERTAS DE CUANTÍA MÁS ELEVADA

a. Cálculo de la media aritmética de las ofertas válidas:

NUEVA MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS	50.620,97 €
---------------------------------------	-------------

b. Cálculo del umbral para determinar las ofertas desproporcionadas (media aritmética de las ofertas menos 6,67%):

NUEVO UMBRAL PARA DETERMINAR LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS (NUEVA MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS MENOS 6,67%):	47.244,55 €
---	-------------

En base a lo anterior, **NO existe ninguna empresa que incurra en temeridad.**

2.1.5. QUINTO PASO: VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS EXCLUIDAS LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

LICITADOR	PUNTUACIÓN
SOINOB, S.L.	44,98
OBRASPORT, S.L.	25,37
EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.	50,00
FABRICADOS ELECTROMECAÑICOS ESTÉVEZ, S.L.	2,44
INNOVATECNIC XXI, S.L.	34,15

2.2. FOMENTO DE EMPLEO (HASTA 10 PTOS)

Se adjunta a continuación la tabla con los valores de las propuestas presentadas:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
SOINOB, S.L.	10,00
OBRASPORT, S.L.	10,00
EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.	10,00
FABRICADOS ELECTROMECAÑICOS ESTÉVEZ, S.L.	0,00
INNOVATECNIC XXI, S.L.	10,00

2.3. REDUCCIÓN DE EMISIONES DE CO2 (HASTA 10 PTOS.)

Se adjunta a continuación la correspondiente tabla de valoración:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
SOINOB, S.L.	0,00
OBRASPORT, S.L.	0,00

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
74818424E MARTIN-LOMEÑA GUERRERO LOURDES - JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION	03-04-2019 13:21:24
25954169A JUAN MONTES ELOISA DE - JEFE SERVICIO DE TESORERÍA	03-04-2019 13:56:10



LICITADOR	PUNTUACIÓN
EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.	10,00
FABRICADOS ELECTROMECÁNICOS ESTÉVEZ, S.L.	0,00
INNOVATECNIC XXI, S.L.	10,00

2.4.AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA (HASTA 10 PTOS.)

Se adjunta a continuación la correspondiente tabla de valoración:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
SOINOB, S.L.	10,00
OBRASPORT, S.L.	10,00
EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.	10,00
FABRICADOS ELECTROMECÁNICOS ESTÉVEZ, S.L.	0,00
INNOVATECNIC XXI, S.L.	10,00

2.5.ASUNCIÓN DE POSIBLE INCREMENTO DE COSTE DE RCD (HASTA 10 PTOS)

Se adjunta a continuación la correspondiente tabla de valoración:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
SOINOB, S.L.	10,00
OBRASPORT, S.L.	10,00
EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.	10,00
FABRICADOS ELECTROMECÁNICOS ESTÉVEZ, S.L.	0,00
INNOVATECNIC XXI, S.L.	10,00

2.6.ASUNCIÓN DE POSIBLE INCREMENTO DE COSTE DE MOVIMIENTO DE TIERRAS (HASTA 10 PTOS)

Se adjunta a continuación la correspondiente tabla de valoración:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
SOINOB, S.L.	10,00
OBRASPORT, S.L.	10,00
EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.	10,00
FABRICADOS ELECTROMECÁNICOS ESTÉVEZ, S.L.	0,00
INNOVATECNIC XXI, S.L.	10,00

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
74818424E MARTIN-LOMEÑA GUERRERO LOURDES - JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION	03-04-2019 13:21:24
25954169A JUAN MONTES ELOISA DE - JEFE SERVICIO DE TESORERÍA	03-04-2019 13:56:10



2.7.RESUMEN DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

LICITADOR	PRECIO	EMPLEO	REDUC. CO ₂	GARANTÍA	RCD	MOV. TIERRAS	TOTAL
SOINOB, S.L.	44,98	10,00	0,00	10,00	10,00	10,00	84,98
OBRASPORT, S.L.	25,37	10,00	0,00	10,00	10,00	10,00	65,37
EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.	50,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	100,00
FABRICADOS ELECTROMECÁNICOS ESTÉVEZ, S.L.	2,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,44
INNOVATECNIC XXI, S.L.	34,15	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	84,15

3.CONCLUSIÓN

Se informa que a juicio del Técnico que suscribe, la empresa con superior puntuación en base a los criterios establecidos en los P.C.A.P. y P.P.T.P., resulta ser:

EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.

Lo que se informa a los efectos oportunos, sometido a superior criterio. No obstante, la Mesa de Contratación propondrá lo que estime conveniente.”

LOTE 3. C/ ALONSO BAZÁN ESQUINA ARIAS MALDONADO

“INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

- Í N D I C E -

1 OBJETO.	3
2 VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	3
2.1 PROPOSICIÓN ECONÓMICA (HASTA 50 PUNTOS)	3
2.1.1 PRIMER PASO: EXCLUSIÓN DE EMPRESAS DEL GRUPO PARA LA APRECIACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS	4
2.1.2 SEGUNDO PASO: DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS	4
2.1.3 TERCER PASO: EXCLUSIÓN DE OFERTAS CON CUANTÍA MÁS ELEVADA PARA LA APRECIACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS	4
2.1.4 CUARTO PASO: CÁLCULO DE NUEVA MEDIA ARITMÉTICA EXCLUIDAS LAS EMPRESAS DEL GRUPO Y LAS OFERTAS DE CUANTÍA MÁS ELEVADA	5
2.1.5 QUINTO PASO: VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS EXCLUIDAS LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS	5
2.2 FOMENTO DE EMPLEO (HASTA 10 PTOS)	5

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
74818424E MARTIN-LOMEÑA GUERRERO LOURDES - JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION	03-04-2019 13:21:24
25954169A JUAN MONTES ELOISA DE - JEFE SERVICIO DE TESORERÍA	03-04-2019 13:56:10



2.3 REDUCCIÓN DE EMISIONES DE CO2 (HASTA 10 PTOS.)	5
2.4 AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA (HASTA 10 PTOS.)	6
2.5 ASUNCIÓN DE POSIBLE INCREMENTO DE COSTE DE RCD (HASTA 10 PTOS.)	6
2.6 ASUNCIÓN DE POSIBLE INCREMENTO DE COSTE DE MOVIMIENTO DE TIERRAS (HASTA 10 PTOS.)	6
2.7 RESUMEN DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	7
3 CONCLUSIÓN	7

1.OBJETO.

El objeto del presente informe técnico, a petición del Servicio de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, es realizar la valoración de los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas de las proposiciones presentadas en la licitación de las obras de título:

IMPLANTACIÓN DE ISLAS ECOLÓGICAS MEDIANTE EL SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES DE RSU Y SELECTIVA. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)

LOTE 3: C/ ALONSO BAZÁN ESQUINA ARIAS MALDONADO

El informe técnico se redacta en base a los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas establecidas en los documentos que rigen la licitación de las obras que nos atañe.

2.VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se han presentado las siguientes proposiciones por parte de las empresas, de acuerdo con la nota interior del Servicio de Contratación:

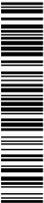
LICITADOR
SOINOB, S.L.
OBRASPORT, S.L.
EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.
FABRICADOS ELECTROMECAÑICOS ESTÉVEZ, S.L.
INNOVATECNIC XXI, S.L.

2.1.PROPOSICIÓN ECONÓMICA (HASTA 50 PUNTOS)

Se adjunta a continuación la tabla con los valores de las propuestas presentadas, considerando un presupuesto de licitación de 49.567,00 €, más 10.409,07 € en concepto de 21% de IVA, lo que hace un total de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (59.976,07 €):

LICITADOR	BI	IVA	OFERTA	EQUIVALENCIA EN BAJA %
SOINOB, S.L.	40.189,97 €	8.439,89 €	48.629,86 €	18,92%
OBRASPORT, S.L.	44.537,19 €	9.352,81 €	53.890,00 €	10,15%
EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.	39.405,76 €	8.275,21 €	47.680,97 €	20,50%
FABRICADOS ELECTROMECAÑICOS ESTÉVEZ, S.L.	49.071,00 €	10.304,91 €	59.375,91 €	1,00%

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
74818424E MARTIN-LOMEÑA GUERRERO LOURDES - JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION	03-04-2019 13:21:24
25954169A JUAN MONTES ELOISA DE - JEFE SERVICIO DE TESORERÍA	03-04-2019 13:56:10



LICITADOR	BI	IVA	OFERTA	EQUIVALENCIA EN BAJA %
INNOVATECNIC XXI, S.L.	42.627,62 €	8.951,80 €	51.579,42 €	14,00%

En los casos de errores aritméticos en las ofertas de los licitadores, se ha seguido el siguiente criterio:

- Prevalece la cifra expresada en letras a la cifra expresada en números.
- Se parte de la base imponible y se calcula el IVA correspondiente aplicando la regla del redondeo del euro, y finalmente, se haya la oferta con el IVA incluido mediante la suma de ambas cantidades.

2.1.1.PRIMER PASO: EXCLUSIÓN DE EMPRESAS DEL GRUPO PARA LA APRECIACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

Según documentación aportada por el Servicio de Contratación, ninguna empresa pertenece a un mismo grupo empresarial o concurre a la misma licitación con otras empresas del grupo.

2.1.2.SEGUNDO PASO: DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

- a. Cálculo de la media aritmética de las ofertas válidas:

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS	52.231,23 €
---------------------------------	-------------

- b. Cálculo del umbral para determinar las ofertas desproporcionadas (media aritmética de las ofertas menos 6,67%):

UMBRAL PARA DETERMINAR LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS (MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS MENOS 6,67%):	48.747,41 €
---	-------------

En base a lo anterior, existen dos empresas que incurren en temeridad, por lo que se procede a excluir de la media aritmética las ofertas más elevadas.

2.1.3.TERCER PASO: EXCLUSIÓN DE OFERTAS CON CUANTÍA MÁS ELEVADA PARA LA APRECIACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

En base al artículo 85 del RGLCAP, y en lo establecido en los pliegos en cuanto a la reducción de los porcentajes de dicho artículo en un tercio, se procede a determinar aquella oferta que sea superior a la media aritmética de las ofertas válidas (según el anterior apartado) en más de 6,67 unidades porcentuales.

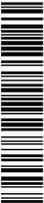
- a. Cálculo de la media aritmética de las ofertas válidas, excluidas las empresas del mismo grupo:

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS	52.231,23 €
---------------------------------	-------------

- b. Cálculo del umbral para excluir del cálculo de la media aritmética las ofertas con cuantía más elevada:

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS MÁS EL 6,67% DE DICHA MEDIA:	55.715,06 €
--	-------------

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
74818424E MARTIN-LOMEÑA GUERRERO LOURDES - JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION	03-04-2019 13:21:24
25954169A JUAN MONTES ELOISA DE - JEFE SERVICIO DE TESORERÍA	03-04-2019 13:56:10



Para la estimación de posibles empresas en posible oferta desproporcionadas, se excluye, para el cálculo de la nueva media aritmética, las siguientes ofertas por ser superiores a 55.715,06 €:

LICITADOR	BI	IVA	OFERTA	EQUIVALENCIA EN BAJA %
FABRICADOS ELECTROMECAÑICOS ESTÉVEZ, S.L.	49.071,00 €	10.304,91 €	59.375,91 €	1,00%

2.1.4. CUARTO PASO: CÁLCULO DE NUEVA MEDIA ARITMÉTICA EXCLUIDAS LAS EMPRESAS DEL GRUPO Y LAS OFERTAS DE CUANTÍA MÁS ELEVADA

a. Cálculo de la media aritmética de las ofertas válidas:

NUEVA MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS	50.445,06 €
---------------------------------------	-------------

b. Cálculo del umbral para determinar las ofertas desproporcionadas (media aritmética de las ofertas menos 6,67%):

NUEVO UMBRAL PARA DETERMINAR LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS (NUEVA MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS MENOS 6,67%):	47.080,38 €
---	-------------

En base a lo anterior, **NO existe ninguna empresa que incurra en temeridad.**

2.1.5. QUINTO PASO: VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS EXCLUIDAS LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

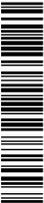
LICITADOR	PUNTUACIÓN
SOINOB, S.L.	46,15
OBRASPORT, S.L.	24,76
EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.	50,00
FABRICADOS ELECTROMECAÑICOS ESTÉVEZ, S.L.	2,44
INNOVATECNIC XXI, S.L.	34,15

2.2. FOMENTO DE EMPLEO (HASTA 10 PTOS)

Se adjunta a continuación la tabla con los valores de las propuestas presentadas:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
SOINOB, S.L.	10,00
OBRASPORT, S.L.	10,00
EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.	10,00
FABRICADOS ELECTROMECAÑICOS ESTÉVEZ, S.L.	0,00
INNOVATECNIC XXI, S.L.	10,00

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
74818424E MARTIN-LOMEÑA GUERRERO LOURDES - JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION	03-04-2019 13:21:24
25954169A JUAN MONTES ELOISA DE - JEFE SERVICIO DE TESORERÍA	03-04-2019 13:56:10



2.3. REDUCCIÓN DE EMISIONES DE CO2 (HASTA 10 PTOS.)

Se adjunta a continuación la correspondiente tabla de valoración:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
SOINOB, S.L.	0,00
OBRASPORT, S.L.	0,00
EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.	10,00
FABRICADOS ELECTROMECÁNICOS ESTÉVEZ, S.L.	0,00
INNOVATECNIC XXI, S.L.	10,00

2.4. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA (HASTA 10 PTOS.)

Se adjunta a continuación la correspondiente tabla de valoración:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
SOINOB, S.L.	10,00
OBRASPORT, S.L.	10,00
EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.	10,00
FABRICADOS ELECTROMECÁNICOS ESTÉVEZ, S.L.	0,00
INNOVATECNIC XXI, S.L.	10,00

2.5. ASUNCIÓN DE POSIBLE INCREMENTO DE COSTE DE RCD (HASTA 10 PTOS)

Se adjunta a continuación la correspondiente tabla de valoración:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
SOINOB, S.L.	10,00
OBRASPORT, S.L.	10,00
EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.	10,00
FABRICADOS ELECTROMECÁNICOS ESTÉVEZ, S.L.	0,00
INNOVATECNIC XXI, S.L.	10,00

2.6. ASUNCIÓN DE POSIBLE INCREMENTO DE COSTE DE MOVIMIENTO DE TIERRAS (HASTA 10 PTOS)

Se adjunta a continuación la correspondiente tabla de valoración:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
SOINOB, S.L.	10,00
OBRASPORT, S.L.	10,00

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
74818424E MARTIN-LOMEÑA GUERRERO LOURDES - JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION	03-04-2019 13:21:24
25954169A JUAN MONTES ELOISA DE - JEFE SERVICIO DE TESORERÍA	03-04-2019 13:56:10



LICITADOR	PUNTUACIÓN
EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.	10,00
FABRICADOS ELECTROMECAÑICOS ESTÉVEZ, S.L.	0,00
INNOVATECNIC XXI, S.L.	10,00

2.7.RESUMEN DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

LICITADOR	PRECIO	EMPLEO	REDUC. CO ₂	GARANTÍA	RCD	MOV. TIERRAS	TOTAL
EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.	50,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	100,00
SOINOB, S.L.	46,15	10,00	0,00	10,00	10,00	10,00	86,15
INNOVATECNIC XXI, S.L.	34,15	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	84,15
OBRASPORT, S.L.	24,76	10,00	0,00	10,00	10,00	10,00	64,76
FABRICADOS ELECTROMECAÑICOS ESTÉVEZ, S.L.	2,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,44

3.CONCLUSIÓN

Se informa que a juicio del Técnico que suscribe, la empresa con superior puntuación en base a los criterios establecidos en los P.C.A.P. y P.P.T.P., resulta ser:

EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.

Lo que se informa a los efectos oportunos, sometido a superior criterio. No obstante, la Mesa de Contratación propondrá lo que estime conveniente.”

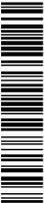
LOTE 4. C/ ALONSO BAZÁN ESQUINA NUESTRA SEÑORA DE GRACIA

“INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

- Í N D I C E -

1 OBJETO.	3
2 VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	3
2.1 PROPOSICIÓN ECONÓMICA (HASTA 50 PUNTOS)	3
2.1.1 PRIMER PASO: EXCLUSIÓN DE EMPRESAS DEL GRUPO PARA LA APRECIACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS	4
2.1.2 SEGUNDO PASO: DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS	4
2.1.3 TERCER PASO: EXCLUSIÓN DE OFERTAS CON CUANTÍA MÁS ELEVADA PARA LA APRECIACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS	4
2.1.4 CUARTO PASO: CÁLCULO DE NUEVA MEDIA ARITMÉTICA EXCLUIDAS LAS EMPRESAS DEL GRUPO Y LAS OFERTAS DE CUANTÍA MÁS ELEVADA	5

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
74818424E MARTIN-LOMEÑA GUERRERO LOURDES - JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION	03-04-2019 13:21:24
25954169A JUAN MONTES ELOISA DE - JEFE SERVICIO DE TESORERÍA	03-04-2019 13:56:10



2.1.5 QUINTO PASO: VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS EXCLUIDAS LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS	5
2.2 FOMENTO DE EMPLEO (HASTA 10 PTOS)	5
2.3 REDUCCIÓN DE EMISIONES DE CO2 (HASTA 10 PTOS.)	5
2.4 AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA (HASTA 10 PTOS.)	6
2.5 ASUNCIÓN DE POSIBLE INCREMENTO DE COSTE DE RCD (HASTA 10 PTOS)	6
2.6 ASUNCIÓN DE POSIBLE INCREMENTO DE COSTE DE MOVIMIENTO DE TIERRAS (HASTA 10 PTOS)	6
2.7 RESUMEN DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	7
3 CONCLUSIÓN	7

1.OBJETO.

El objeto del presente informe técnico, a petición del Servicio de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, es realizar la valoración de los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas de las proposiciones presentadas en la licitación de las obras de título:

IMPLANTACIÓN DE ISLAS ECOLÓGICAS MEDIANTE EL SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES DE RSU Y SELECTIVA. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)

LOTE 4: C/ ALONSO BAZAN ESQUINA NTRA. SEÑORA DE GRACIA

El informe técnico se redacta en base a los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas establecidas en los documentos que rigen la licitación de las obras que nos atañe.

2.VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se han presentado las siguientes proposiciones por parte de las empresas, de acuerdo con la nota interior del Servicio de Contratación:

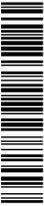
LICITADOR
SOINOB, S.L.
OBRASPORT, S.L.
EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.
FABRICADOS ELECTROMECAÑICOS ESTÉVEZ, S.L.
INNOVATECNIC XXI, S.L.

2.1.PROPOSICIÓN ECONÓMICA (HASTA 50 PUNTOS)

Se adjunta a continuación la tabla con los valores de las propuestas presentadas, considerando un presupuesto de licitación de 49.528,33 €, más 10.400,95 € en concepto de 21% de IVA, lo que hace un total de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (59.929,28 €):

LICITADOR	BI	IVA	OFERTA	EQUIVALENCIA EN BAJA %
SOINOB, S.L.	39.895,12 €	8.377,98 €	48.273,10 €	19,45%
OBRASPORT, S.L.	44.537,19 €	9.352,81 €	53.890,00 €	10,08%

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
74818424E MARTIN-LOMEÑA GUERRERO LOURDES - JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION	03-04-2019 13:21:24
25954169A JUAN MONTES ELOISA DE - JEFE SERVICIO DE TESORERÍA	03-04-2019 13:56:10



LICITADOR	BI	IVA	OFERTA	EQUIVALENCIA EN BAJA %
EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.	39.375,02 €	8.268,75 €	47.643,77 €	20,50%
FABRICADOS ELECTROMECAÑICOS ESTÉVEZ, S.L.	49.033,00 €	10.296,93 €	59.329,93 €	1,00%
INNOVATECNIC XXI, S.L.	42.594,36 €	8.944,82 €	51.539,18 €	14,00%

En los casos de errores aritméticos en las ofertas de los licitadores, se ha seguido el siguiente criterio:

- Prevalece la cifra expresada en letras a la cifra expresada en números.
- Se parte de la base imponible y se calcula el IVA correspondiente aplicando la regla del redondeo del euro, y finalmente, se haya la oferta con el IVA incluido mediante la suma de ambas cantidades.

2.1.1.PRIMER PASO: EXCLUSIÓN DE EMPRESAS DEL GRUPO PARA LA APRECIACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

Según documentación aportada por el Servicio de Contratación, ninguna empresa pertenece a un mismo grupo empresarial o concurre a la misma licitación con otras empresas del grupo.

2.1.2.SEGUNDO PASO: DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

a. Cálculo de la media aritmética de las ofertas válidas:

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS	52.135,20 €
---------------------------------	-------------

b. Cálculo del umbral para determinar las ofertas desproporcionadas (media aritmética de las ofertas menos 6,67%):

UMBRAL PARA DETERMINAR LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS (MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS MENOS 6,67%):	48.657,78 €
---	-------------

En base a lo anterior, existen dos empresas que incurren en temeridad, por lo que se procede a excluir de la media aritmética las ofertas más elevadas.

2.1.3.TERCER PASO: EXCLUSIÓN DE OFERTAS CON CUANTÍA MÁS ELEVADA PARA LA APRECIACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

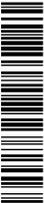
En base al artículo 85 del RGLCAP, y en lo establecido en los pliegos en cuanto a la reducción de los porcentajes de dicho artículo en un tercio, se procede a determinar aquella oferta que sea superior a la media aritmética de las ofertas válidas (según el anterior apartado) en más de 6,67 unidades porcentuales.

a. Cálculo de la media aritmética de las ofertas válidas, excluidas las empresas del mismo grupo:

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS	52.135,20 €
---------------------------------	-------------

b. Cálculo del umbral para excluir del cálculo de la media aritmética las ofertas con cuantía más elevada:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
74818424E MARTIN-LOMEÑA GUERRERO LOURDES - JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION	03-04-2019 13:21:24
25954169A JUAN MONTES ELOISA DE - JEFE SERVICIO DE TESORERÍA	03-04-2019 13:56:10



MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS MÁS EL 6,67% DE DICHA MEDIA:	55.612,61 €
--	-------------

Para la estimación de posibles empresas en posible oferta desproporcionadas, se excluye, para el cálculo de la nueva media aritmética, las siguientes ofertas por ser superiores a 55.612,61 €:

LICITADOR	BI	IVA	OFERTA	EQUIVALENCIA EN BAJA %
FABRICADOS ELECTROMECÁNICOS ESTÉVEZ, S.L.	49.033,00 €	10.296,93 €	59.329,93 €	1,00%

2.1.4. CUARTO PASO: CÁLCULO DE NUEVA MEDIA ARITMÉTICA EXCLUIDAS LAS EMPRESAS DEL GRUPO Y LAS OFERTAS DE CUANTÍA MÁS ELEVADA

a. Cálculo de la media aritmética de las ofertas válidas:

NUEVA MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS	50.336,51 €
---------------------------------------	-------------

b. Cálculo del umbral para determinar las ofertas desproporcionadas (media aritmética de las ofertas menos 6,67%):

NUEVO UMBRAL PARA DETERMINAR LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS (NUEVA MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS MENOS 6,67%):	46.979,07 €
---	-------------

En base a lo anterior, **NO existe ninguna empresa que incurra en temeridad.**

2.1.5. QUINTO PASO: VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS EXCLUIDAS LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

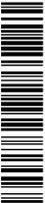
LICITADOR	PUNTUACIÓN
SOINOB, S.L.	47,44
OBRASPORT, S.L.	24,59
EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.	50,00
FABRICADOS ELECTROMECÁNICOS ESTÉVEZ, S.L.	2,44
INNOVATECNIC XXI, S.L.	34,15

2.2. FOMENTO DE EMPLEO (HASTA 10 PTOS)

Se adjunta a continuación la tabla con los valores de las propuestas presentadas:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
SOINOB, S.L.	10,00
OBRASPORT, S.L.	10,00

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
74818424E MARTIN-LOMEÑA GUERRERO LOURDES - JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION	03-04-2019 13:21:24
25954169A JUAN MONTES ELOISA DE - JEFE SERVICIO DE TESORERÍA	03-04-2019 13:56:10



<i>LICITADOR</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>
<i>EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.</i>	<i>10,00</i>
<i>FABRICADOS ELECTROMECÁNICOS ESTÉVEZ, S.L.</i>	<i>0,00</i>
<i>INNOVATECNIC XXI, S.L.</i>	<i>10,00</i>

2.3. REDUCCIÓN DE EMISIONES DE CO2 (HASTA 10 PTOS.)

Se adjunta a continuación la correspondiente tabla de valoración:

<i>LICITADOR</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>
<i>SOINOB, S.L.</i>	<i>0,00</i>
<i>OBRASPORT, S.L.</i>	<i>0,00</i>
<i>EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.</i>	<i>10,00</i>
<i>FABRICADOS ELECTROMECÁNICOS ESTÉVEZ, S.L.</i>	<i>0,00</i>
<i>INNOVATECNIC XXI, S.L.</i>	<i>10,00</i>

2.4. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA (HASTA 10 PTOS.)

Se adjunta a continuación la correspondiente tabla de valoración:

<i>LICITADOR</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>
<i>SOINOB, S.L.</i>	<i>10,00</i>
<i>OBRASPORT, S.L.</i>	<i>10,00</i>
<i>EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.</i>	<i>10,00</i>
<i>FABRICADOS ELECTROMECÁNICOS ESTÉVEZ, S.L.</i>	<i>0,00</i>
<i>INNOVATECNIC XXI, S.L.</i>	<i>10,00</i>

2.5. ASUNCIÓN DE POSIBLE INCREMENTO DE COSTE DE RCD (HASTA 10 PTOS)

Se adjunta a continuación la correspondiente tabla de valoración:

<i>LICITADOR</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>
<i>SOINOB, S.L.</i>	<i>10,00</i>
<i>OBRASPORT, S.L.</i>	<i>10,00</i>
<i>EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.</i>	<i>10,00</i>
<i>FABRICADOS ELECTROMECÁNICOS ESTÉVEZ, S.L.</i>	<i>0,00</i>
<i>INNOVATECNIC XXI, S.L.</i>	<i>10,00</i>

2.6. ASUNCIÓN DE POSIBLE INCREMENTO DE COSTE DE MOVIMIENTO DE TIERRAS (HASTA 10 PTOS)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
74818424E MARTIN-LOMEÑA GUERRERO LOURDES - JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION	03-04-2019 13:21:24
25954169A JUAN MONTES ELOISA DE - JEFE SERVICIO DE TESORERÍA	03-04-2019 13:56:10



Se adjunta a continuación la correspondiente tabla de valoración:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
SOINOB, S.L.	10,00
OBRASPORT, S.L.	10,00
EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.	10,00
FABRICADOS ELECTROMECAÑICOS ESTÉVEZ, S.L.	0,00
INNOVATECNIC XXI, S.L.	10,00

2.7.RESUMEN DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

LICITADOR	PRECIO	EMPLEO	REDUC. CO ₂	GARANTÍA	RCD	MOV. TIERRAS	TOTAL
EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.	50,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	100,00
SOINOB, S.L.	47,44	10,00	0,00	10,00	10,00	10,00	87,44
INNOVATECNIC XXI, S.L.	34,15	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	84,15
OBRASPORT, S.L.	24,59	10,00	0,00	10,00	10,00	10,00	64,59
FABRICADOS ELECTROMECAÑICOS ESTÉVEZ, S.L.	2,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,44

3.CONCLUSIÓN

Se informa que a juicio del Técnico que suscribe, la empresa con superior puntuación en base a los criterios establecidos en los P.C.A.P. y P.P.T.P., resulta ser:

EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.

Lo que se informa a los efectos oportunos, sometido a superior criterio.No obstante, la Mesa de Contratación propondrá lo que estime conveniente.”

LOTE 5. AVENIDA EUROPA

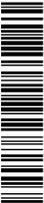
INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

- Í N D I C E -

1 OBJETO. _____ **3**

2 VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES _____ **3**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
74818424E MARTIN-LOMEÑA GUERRERO LOURDES - JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION	03-04-2019 13:21:24
25954169A JUAN MONTES ELOISA DE - JEFE SERVICIO DE TESORERÍA	03-04-2019 13:56:10



2.1 PROPOSICIÓN ECONÓMICA (HASTA 50 PUNTOS)	3
2.1.1 PRIMER PASO: EXCLUSIÓN DE EMPRESAS DEL GRUPO PARA LA APRECIACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS	4
2.1.2 SEGUNDO PASO: DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS	4
2.1.3 TERCER PASO: EXCLUSIÓN DE OFERTAS CON CUANTÍA MÁS ELEVADA PARA LA APRECIACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS	4
2.1.4 CUARTO PASO: CÁLCULO DE NUEVA MEDIA ARITMÉTICA EXCLUIDAS LAS EMPRESAS DEL GRUPO Y LAS OFERTAS DE CUANTÍA MÁS ELEVADA	5
2.1.5 QUINTO PASO: VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS EXCLUIDAS LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS	5
2.1.6 SEXTO PASO: VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS EXCLUIDAS LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS	5
2.2 FOMENTO DE EMPLEO (HASTA 10 PTOS)	5
2.3 REDUCCIÓN DE EMISIONES DE CO2 (HASTA 10 PTOS.)	5
2.4 AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA (HASTA 10 PTOS.)	6
2.5 ASUNCIÓN DE POSIBLE INCREMENTO DE COSTE DE RCD (HASTA 10 PTOS)	6
2.6 ASUNCIÓN DE POSIBLE INCREMENTO DE COSTE DE MOVIMIENTO DE TIERRAS (HASTA 10 PTOS)	6
2.7 RESUMEN DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	7
3 CONCLUSIÓN	7

1.OBJETO.

El objeto del presente informe técnico, a petición del Servicio de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, es realizar la valoración de los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas de las proposiciones presentadas en la licitación de las obras de título:

IMPLANTACIÓN DE ISLAS ECOLÓGICAS MEDIANTE EL SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES DE RSU Y SELECTIVA. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)

LOTE 5: AVENIDA EUROPA

El informe técnico se redacta en base a los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas establecidas en los documentos que rigen la licitación de las obras que nos atañe.

2.VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se han presentado las siguientes proposiciones por parte de las empresas, de acuerdo con la nota interior del Servicio de Contratación:

LICITADOR
SOINOB, S.L.
OBRASPORT, S.L.
EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.
FABRICADOS ELECTROMECAÑICOS ESTÉVEZ, S.L.
INNOVATECNIC XXI, S.L.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
74818424E MARTIN-LOMEÑA GUERRERO LOURDES - JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION	03-04-2019 13:21:24
25954169A JUAN MONTES ELOISA DE - JEFE SERVICIO DE TESORERÍA	03-04-2019 13:56:10



2.1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (HASTA 50 PUNTOS)

Se adjunta a continuación la tabla con los valores de las propuestas presentadas, considerando un presupuesto de licitación de 60.988,26 €, más 12.807,53 € en concepto de 21% de IVA, lo que hace un total de SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (73.795,79 €):

LICITADOR	BI	IVA	OFERTA	EQUIVALENCIA EN BAJA %
SOINOB, S.L.	47.374,32 €	9.948,61 €	57.322,93 €	22,32%
OBRASPORT, S.L.	56.480,00 €	11.860,80 €	68.340,80 €	7,39%
EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.	48.485,66 €	10.181,99 €	58.667,65 €	20,50%
FABRICADOS ELECTROMECAÑICOS ESTÉVEZ, S.L.	60.378,00 €	12.679,38 €	73.057,38 €	1,00%
INNOVATECNIC XXI, S.L.	59.768,49 €	12.551,38 €	72.319,87 €	2,00%

En los casos de errores aritméticos en las ofertas de los licitadores, se ha seguido el siguiente criterio:

- Prevalece la cifra expresada en letras a la cifra expresada en números.
- Se parte de la base imponible y se calcula el IVA correspondiente aplicando la regla del redondeo del euro y, finalmente, se haya la oferta con el IVA incluido mediante la suma de ambas cantidades.

2.1.1. PRIMER PASO: EXCLUSIÓN DE EMPRESAS DEL GRUPO PARA LA APRECIACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

Según documentación aportada por el Servicio de Contratación, ninguna empresa pertenece a un mismo grupo empresarial o concurre a la misma licitación con otras empresas del grupo.

2.1.2. SEGUNDO PASO: DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

a) Cálculo de la media aritmética de las ofertas válidas:

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS	65.941,73 €
---------------------------------	-------------

b) Cálculo del umbral para determinar las ofertas desproporcionadas (media aritmética de las ofertas menos 6,67%):

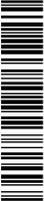
UMBRAL PARA DETERMINAR LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS (MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS MENOS 6,67%):	61.543,41 €
---	-------------

En base a lo anterior, **existen dos empresas que incurren en temeridad, por lo que se procede a excluir de la media aritmética las ofertas más elevadas.**

2.1.3. TERCER PASO: EXCLUSIÓN DE OFERTAS CON CUANTÍA MÁS ELEVADA PARA LA APRECIACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

En base al artículo 85 del RGLCAP, y en lo establecido en los pliegos en cuanto a la reducción de los porcentajes de dicho artículo en un tercio, se procede a determinar aquella oferta que sea superior a la media aritmética de las ofertas

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
74818424E MARTIN-LOMEÑA GUERRERO LOURDES - JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION	03-04-2019 13:21:24
25954169A JUAN MONTES ELOISA DE - JEFE SERVICIO DE TESORERÍA	03-04-2019 13:56:10



válidas (según el anterior apartado) en más de 6,67 unidades porcentuales.

a) Cálculo de la media aritmética de las ofertas válidas, excluidas las empresas del mismo grupo:

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS	65.941,73 €
---------------------------------	-------------

b) Cálculo del umbral para excluir del cálculo de la media aritmética las ofertas con cuantía más elevada:

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS MÁS EL 6,67% DE DICHA MEDIA:	70.340,04 €
--	-------------

Para la estimación de posibles empresas en posible oferta desproporcionadas, se excluye, para el cálculo de la nueva media aritmética, las siguientes ofertas por ser superiores a 70.340,04 €:

LICITADOR	BI	IVA	OFERTA	EQUIVALENCIA EN BAJA %
FABRICADOS ELECTROMECAÑICOS ESTÉVEZ, S.L.	60.378,00 €	12.679,38 €	73.057,38 €	1,00%
INNOVATECNIC XXI, S.L.	59.768,49 €	12.551,38 €	72.319,87 €	2,00%

2.1.4. CUARTO PASO: CÁLCULO DE NUEVA MEDIA ARITMÉTICA EXCLUIDAS LAS EMPRESAS DEL GRUPO Y LAS OFERTAS DE CUANTÍA MÁS ELEVADA

a) Cálculo de la media aritmética de las ofertas válidas:

NUEVA MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS	61.443,79 €
---------------------------------------	-------------

b) Cálculo del umbral para determinar las ofertas desproporcionadas (media aritmética de las ofertas menos 6,67%):

NUEVO UMBRAL PARA DETERMINAR LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS (NUEVA MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS MENOS 6,67%):	57.345,49 €
---	-------------

En base a lo anterior, **la siguiente empresa incurre en temeridad:**

LICITADOR	BI	IVA	OFERTA	EQUIVALENCIA EN BAJA %
SOINOB, S.L.	47.374,32 €	9.948,61 €	57.322,93 €	22,32%

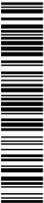
2.1.5. QUINTO PASO: VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

Habiendo incurrido en BAJA TEMERARIA de acuerdo con lo establecido en el anterior epígrafe, las siguientes empresas:

- **SOINOB, S.L.**

Según nota interior del Servicio de Contratación de fecha 21 de febrero de 2019, una vez transcurrido el plazo de audiencia estipulado en el artículo 149 de la LCSP para que dicha empresa justificara su oferta, la mercantil SOINOB, S.L. no ha presentado justificación de la baja temeraria, por lo que **se excluye de la clasificación, procediéndose a una nueva asignación de puntos, en la que obtendrá 50 puntos la empresa con la mejor oferta de fomento de empleo**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
74818424E MARTIN-LOMEÑA GUERRERO LOURDES - JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION	03-04-2019 13:21:24
25954169A JUAN MONTES ELOISA DE - JEFE SERVICIO DE TESORERÍA	03-04-2019 13:56:10



que no se encuentre en baja temeraria.

2.1.6.SEXO PASO: VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS EXCLUIDAS LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

LICITADOR	PUNTUACIÓN
OBRASPORT, S.L.	18,02
EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.	50,00
FABRICADOS ELECTROMECAÑICOS ESTÉVEZ, S.L.	2,44
INNOVATECNIC XXI, S.L.	4,88

2.2.FOMENTO DE EMPLEO (HASTA 10 PTOS)

Se adjunta a continuación la tabla con los valores de las propuestas presentadas:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
OBRASPORT, S.L.	10,00
EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.	10,00
FABRICADOS ELECTROMECAÑICOS ESTÉVEZ, S.L.	0,00
INNOVATECNIC XXI, S.L.	5,00

El licitador EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L. ha seleccionado en su oferta la opción nº 1, pero ha transcrito erróneamente el número de días de fomento de empleo correspondiente a dicha opción. Por tanto, se entiende que la opción seleccionada es la opción nº1.

2.3.REDUCCIÓN DE EMISIONES DE CO2 (HASTA 10 PTOS.)

Se adjunta a continuación la correspondiente tabla de valoración:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
OBRASPORT, S.L.	0,00
EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.	10,00
FABRICADOS ELECTROMECAÑICOS ESTÉVEZ, S.L.	0,00
INNOVATECNIC XXI, S.L.	2,50

2.4.AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA (HASTA 10 PTOS.)

Se adjunta a continuación la correspondiente tabla de valoración:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
OBRASPORT, S.L.	10,00

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
74818424E MARTIN-LOMEÑA GUERRERO LOURDES - JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION	03-04-2019 13:21:24
25954169A JUAN MONTES ELOISA DE - JEFE SERVICIO DE TESORERÍA	03-04-2019 13:56:10



LICITADOR	PUNTUACIÓN
EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.	10,00
FABRICADOS ELECTROMECÁNICOS ESTÉVEZ, S.L.	0,00
INNOVATECNIC XXI, S.L.	10,00

2.5. ASUNCIÓN DE POSIBLE INCREMENTO DE COSTE DE RCD (HASTA 10 PTOS)

Se adjunta a continuación la correspondiente tabla de valoración:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
OBRASPORT, S.L.	10,00
EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.	10,00
FABRICADOS ELECTROMECÁNICOS ESTÉVEZ, S.L.	0,00
INNOVATECNIC XXI, S.L.	10,00

2.6. ASUNCIÓN DE POSIBLE INCREMENTO DE COSTE DE MOVIMIENTO DE TIERRAS (HASTA 10 PTOS)

Se adjunta a continuación la correspondiente tabla de valoración:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
OBRASPORT, S.L.	10,00
EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.	10,00
FABRICADOS ELECTROMECÁNICOS ESTÉVEZ, S.L.	0,00
INNOVATECNIC XXI, S.L.	10,00

2.7. RESUMEN DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

LICITADOR	PRECIO	EMPLEO	REDUC. CO ₂	GARANTÍA	RCD	MOV. TIERRAS	TOTAL
EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.	50,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	100,00
OBRASPORT, S.L.	18,02	10,00	0,00	10,00	10,00	10,00	58,02
INNOVATECNIC XXI, S.L.	4,88	5,00	2,50	10,00	10,00	10,00	42,38
FABRICADOS ELECTROMECÁNICOS ESTÉVEZ, S.L.	2,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,44

3. CONCLUSIÓN

Se informa que a juicio del Técnico que suscribe, la empresa con superior puntuación en base a los criterios establecidos en los P.C.A.P. y P.P.T.P., resulta ser:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
74818424E MARTIN-LOMEÑA GUERRERO LOURDES - JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION	03-04-2019 13:21:24
25954169A JUAN MONTES ELOISA DE - JEFE SERVICIO DE TESORERÍA	03-04-2019 13:56:10



EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.

Lo que se informa a los efectos oportunos, sometido a superior criterio. No obstante, la Mesa de Contratación propondrá lo que estime conveniente.”

LOTE 6. AVDA. JULIO IGLESIAS ENCUESTRO CON AVDA. JOSÉ BANÚS (PUERTO BANÚS)

“INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

- Í N D I C E -

1 OBJETO.	3
2 VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	3
2.1 PROPOSICIÓN ECONÓMICA (HASTA 50 PUNTOS)	3
2.1.1 PRIMER PASO: EXCLUSIÓN DE EMPRESAS DEL GRUPO PARA LA APRECIACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS	4
2.1.2 SEGUNDO PASO: DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS	4
2.1.3 TERCER PASO: EXCLUSIÓN DE OFERTAS CON CUANTÍA MÁS ELEVADA PARA LA APRECIACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS	4
2.1.4 CUARTO PASO: CÁLCULO DE NUEVA MEDIA ARITMÉTICA EXCLUIDAS LAS EMPRESAS DEL GRUPO Y LAS OFERTAS DE CUANTÍA MÁS ELEVADA	5
2.1.5 QUINTO PASO: VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS EXCLUIDAS LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS	5
2.2 FOMENTO DE EMPLEO (HASTA 10 PTOS)	5
2.3 REDUCCIÓN DE EMISIONES DE CO2 (HASTA 10 PTOS.)	5
2.4 AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA (HASTA 10 PTOS.)	6
2.5 ASUNCIÓN DE POSIBLE INCREMENTO DE COSTE DE RCD (HASTA 10 PTOS)	6
2.6 ASUNCIÓN DE POSIBLE INCREMENTO DE COSTE DE MOVIMIENTO DE TIERRAS (HASTA 10 PTOS)	6
2.7 RESUMEN DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	7
3 CONCLUSIÓN	7

1.OBJETO.

El objeto del presente informe técnico, a petición del Servicio de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, es realizar la valoración de los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas de las proposiciones presentadas en la licitación de las obras de título:

IMPLANTACIÓN DE ISLAS ECOLÓGICAS MEDIANTE EL SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES DE RSU Y SELECTIVA. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)

LOTE 6: AVD. JULIO IGLESIAS ENCUESTRO CON AVD.JOSÉ BANÚS (PUERTO BANÚS)

El informe técnico se redacta en base a los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas establecidas en los

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
74818424E MARTIN-LOMEÑA GUERRERO LOURDES - JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION	03-04-2019 13:21:24
25954169A JUAN MONTES ELOISA DE - JEFE SERVICIO DE TESORERÍA	03-04-2019 13:56:10



documentos que rigen la licitación de las obras que nos atañe.

2. VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se han presentado las siguientes proposiciones por parte de las empresas, de acuerdo con la nota interior del Servicio de Contratación:

LICITADOR
SOINOB, S.L.
OBRASPORT, S.L.
EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.
FABRICADOS ELECTROMECÁNICOS ESTÉVEZ, S.L.
INNOVATECNIC XXI, S.L.

2.1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (HASTA 50 PUNTOS)

Se adjunta a continuación la tabla con los valores de las propuestas presentadas, considerando un presupuesto de licitación de 66.882,37 €, más 14.045,30 € en concepto de 21% de IVA, lo que hace un total de OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (80.927,67 €):

LICITADOR	BI	IVA	OFERTA	EQUIVALENCIA EN BAJA %
SOINOB, S.L.	59.757,24 €	12.549,02 €	72.306,26 €	10,65%
OBRASPORT, S.L.	56.181,82 €	11.798,18 €	67.980,00 €	16,00%
EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.	58.856,48 €	12.359,86 €	71.216,34 €	12,00%
FABRICADOS ELECTROMECÁNICOS ESTÉVEZ, S.L.	66.213,00 €	13.904,73 €	80.117,73 €	1,00%
INNOVATECNIC XXI, S.L.	54.843,54 €	11.517,14 €	66.360,68 €	18,00%

En los casos de errores aritméticos en las ofertas de los licitadores, se ha seguido el siguiente criterio:

- Prevalece la cifra expresada en letras a la cifra expresada en números.
- Se parte de la base imponible y se calcula el IVA correspondiente aplicando la regla del redondeo del euro, y finalmente, se haya la oferta con el IVA incluido mediante la suma de ambas cantidades.

2.1.1. PRIMER PASO: EXCLUSIÓN DE EMPRESAS DEL GRUPO PARA LA APRECIACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

Según documentación aportada por el Servicio de Contratación, ninguna empresa pertenece a un mismo grupo empresarial o concurre a la misma licitación con otras empresas del grupo.

2.1.2. SEGUNDO PASO: DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

- a. Cálculo de la media aritmética de las ofertas válidas:

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS	71.596,20 €
---------------------------------	-------------

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
74818424E MARTIN-LOMEÑA GUERRERO LOURDES - JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION	03-04-2019 13:21:24
25954169A JUAN MONTES ELOISA DE - JEFE SERVICIO DE TESORERÍA	03-04-2019 13:56:10



- b. Cálculo del umbral para determinar las ofertas desproporcionadas (media aritmética de las ofertas menos 6,67%):

UMBRAL PARA DETERMINAR LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS (MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS MENOS 6,67%):	66.820,74 €
---	-------------

En base a lo anterior, **existe una empresa que incurre en temeridad, por lo que se procede a excluir de la media aritmética las ofertas más elevadas.**

2.1.3.TERCER PASO: EXCLUSIÓN DE OFERTAS CON CUANTÍA MÁS ELEVADA PARA LA APRECIACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

En base al artículo 85 del RGLCAP, y en lo establecido en los pliegos en cuanto a la reducción de los porcentajes de dicho artículo en un tercio, se procede a determinar aquella oferta que sea superior a la media aritmética de las ofertas válidas (según el anterior apartado) en más de 6,67 unidades porcentuales.

- a. Cálculo de la media aritmética de las ofertas válidas, excluidas las empresas del mismo grupo:

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS	71.596,20 €
---------------------------------	-------------

- b. Cálculo del umbral para excluir del cálculo de la media aritmética las ofertas con cuantía más elevada:

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS MÁS EL 6,67% DE DICHA MEDIA:	76.371,67 €
--	-------------

Para la estimación de posibles empresas en posible oferta desproporcionadas, se excluye, para el cálculo de la nueva media aritmética, las siguientes ofertas por ser superiores a 76.371,67 €:

LICITADOR	BI	IVA	OFERTA	EQUIVALENCIA EN BAJA %
FABRICADOS ELECTROMECÁNICOS ESTÉVEZ, S.L.	66.213,00 €	13.904,73 €	80.117,73 €	1,00%

2.1.4.CUARTO PASO: CÁLCULO DE NUEVA MEDIA ARITMÉTICA EXCLUIDAS LAS EMPRESAS DEL GRUPO Y LAS OFERTAS DE CUANTÍA MÁS ELEVADA

- a. Cálculo de la media aritmética de las ofertas válidas:

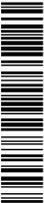
NUEVA MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS	69.465,82 €
---------------------------------------	-------------

- b. Cálculo del umbral para determinar las ofertas desproporcionadas (media aritmética de las ofertas menos 6,67%):

NUEVO UMBRAL PARA DETERMINAR LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS (NUEVA MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS MENOS 6,67%):	64.832,45 €
---	-------------

En base a lo anterior, **NO existe ninguna empresa que incurre en temeridad.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
74818424E MARTIN-LOMEÑA GUERRERO LOURDES - JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION	03-04-2019 13:21:24
25954169A JUAN MONTES ELOISA DE - JEFE SERVICIO DE TESORERÍA	03-04-2019 13:56:10



2.1.5. QUINTO PASO: VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS EXCLUIDAS LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

LICITADOR	PUNTUACIÓN
SOINOB, S.L.	29,58
OBRASPORT, S.L.	44,44
EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.	33,33
FABRICADOS ELECTROMECAÑICOS ESTÉVEZ, S.L.	2,78
INNOVATECNIC XXI, S.L.	50,00

2.2. FOMENTO DE EMPLEO (HASTA 10 PTOS)

Se adjunta a continuación la tabla con los valores de las propuestas presentadas:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
SOINOB, S.L.	10,00
OBRASPORT, S.L.	10,00
EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.	10,00
FABRICADOS ELECTROMECAÑICOS ESTÉVEZ, S.L.	0,00
INNOVATECNIC XXI, S.L.	10,00

En la oferta de EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L., el licitador ha seleccionado la opción nº 1, sin embargo, ha transcrito erróneamente el número de días de fomento de empleo. En este sentido, se le asigna la puntuación correspondiente a la opción nº 1, entendiéndose que su oferta de fomento de empleo asciende a 57 días/hombre/contratado tal como figura en los pliegos.

2.3. REDUCCIÓN DE EMISIONES DE CO2 (HASTA 10 PTOS.)

Se adjunta a continuación la correspondiente tabla de valoración:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
SOINOB, S.L.	0,00
OBRASPORT, S.L.	0,00
EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.	10,00
FABRICADOS ELECTROMECAÑICOS ESTÉVEZ, S.L.	0,00
INNOVATECNIC XXI, S.L.	10,00

2.4. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA (HASTA 10 PTOS.)

Se adjunta a continuación la correspondiente tabla de valoración:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
74818424E MARTIN-LOMEÑA GUERRERO LOURDES - JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION	03-04-2019 13:21:24
25954169A JUAN MONTES ELOISA DE - JEFE SERVICIO DE TESORERÍA	03-04-2019 13:56:10



LICITADOR	PUNTUACIÓN
SOINOB, S.L.	10,00
OBRASPORT, S.L.	10,00
EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.	10,00
FABRICADOS ELECTROMECAÑICOS ESTÉVEZ, S.L.	0,00
INNOVATECNIC XXI, S.L.	10,00

2.5. ASUNCIÓN DE POSIBLE INCREMENTO DE COSTE DE RCD (HASTA 10 PTOS)

Se adjunta a continuación la correspondiente tabla de valoración:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
SOINOB, S.L.	10,00
OBRASPORT, S.L.	10,00
EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.	10,00
FABRICADOS ELECTROMECAÑICOS ESTÉVEZ, S.L.	0,00
INNOVATECNIC XXI, S.L.	10,00

2.6. ASUNCIÓN DE POSIBLE INCREMENTO DE COSTE DE MOVIMIENTO DE TIERRAS (HASTA 10 PTOS)

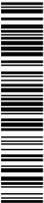
Se adjunta a continuación la correspondiente tabla de valoración:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
SOINOB, S.L.	10,00
OBRASPORT, S.L.	10,00
EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.	10,00
FABRICADOS ELECTROMECAÑICOS ESTÉVEZ, S.L.	0,00
INNOVATECNIC XXI, S.L.	10,00

2.7. RESUMEN DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

LICITADOR	PRECIO	EMPLEO	REDUC. CO ₂	GARANTÍA	RCD	MOV. TIERRAS	TOTAL
INNOVATECNIC XXI, S.L.	50,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	100,00
OBRASPORT, S.L.	44,44	10,00	0,00	10,00	10,00	10,00	84,44
EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.	33,33	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	83,33
SOINOB, S.L.	29,58	10,00	0,00	10,00	10,00	10,00	69,58
FABRICADOS ELECTROMECAÑICOS ESTÉVEZ, S.L.	2,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,78

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
74818424E MARTIN-LOMEÑA GUERRERO LOURDES - JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION	03-04-2019 13:21:24
25954169A JUAN MONTES ELOISA DE - JEFE SERVICIO DE TESORERÍA	03-04-2019 13:56:10



3.CONCLUSIÓN

Se informa que a juicio del Técnico que suscribe, la empresa con superior puntuación en base a los criterios establecidos en los P.C.A.P. y P.P.T.P., resulta ser:

INNOVATECNIC XXI, S.L.

Lo que se informa a los efectos oportunos, sometido a superior criterio. No obstante, la Mesa de Contratación propondrá lo que estime conveniente.”

A la vista de los Informes anteriormente transcritos, la Mesa de Contratación por unanimidad considera **EXCLUIDA** la oferta de la entidad **SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y OBRAS, SL (SOINOB)**, del **LOTE 5**, por no presentar justificación de la baja temeraria dentro del plazo de audiencia estipulado en el artículo 149 de la LCSP para que dicha empresa justificara su oferta.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
74818424E MARTIN-LOMEÑA GUERRERO LOURDES - JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION	03-04-2019 13:21:24
25954169A JUAN MONTES ELOISA DE - JEFE SERVICIO DE TESORERÍA	03-04-2019 13:56:10

